

Consejo de Gobierno, por el que se regulan las modificaciones puntuales no sustanciales del planeamiento urbanístico.

Quedan suspendidas las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente durante la tramitación del expediente.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las dependencias de este Ayuntamiento en las mañanas de los días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio; asimismo, podrán formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos.

Anchuelo, a 18 de agosto de 2009.—La alcaldesa, María del Rosario Paramio Ginés.

(03/28.445/09)

ARANJUEZ

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Proyectos Inmobiliarios Marcos, Sociedad Limitada”, solicita licencia de instalación de garaje en la calle San Pascual, número 60, de Aranjuez, para que, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio, quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de los Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

Aranjuez, a 7 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Movilidad y Vivienda, Francisco Javier Fernández del Valle.

(02/9.598/09)

ARANJUEZ

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Instalaciones Técnicas de Vidrios, Comunidad de Bienes”, solicita licencia de instalación de montaje de lunas para vehículos en la calle Gonzalo Chacón, número 12, de Aranjuez, para que, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio, quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de los Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

Aranjuez, a 1 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Movilidad y Vivienda, Francisco Javier Fernández del Valle.

(02/9.597/09)

ARANJUEZ

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Yifan Chen” solicita licencia de instalación de bar sin cocina en la calle Abastos, número 79, local B, de Aranjuez, para que, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio, quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de los Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

Aranjuez, a 20 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Movilidad y Vivienda, Francisco Javier Fernández del Valle.

(02/9.594/09)

ARANJUEZ

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público

que la Consejería de Educación solicita licencia de instalación de escuela de educación infantil 0-3 años en la avenida Memorial de la Paz de Hiroshima, sin número, parcela 510-A, de Aranjuez, para que, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio, quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de los Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

Aranjuez, a 24 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Movilidad y Vivienda, Francisco Javier Fernández del Valle.

(02/9.593/09)

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Según decreto 1801/2009, de 19 de agosto, quedan delegadas las funciones de Intervención en el Ayuntamiento de Arroyomolinos, con carácter accidental, en doña Nieves Caballero Espinosa, con documento nacional de identidad número 11793563-Z, el día 20 de agosto de 2009.

Arroyomolinos, a 19 de agosto de 2009.—La alcaldesa accidental, Ana Belén Millán Arroyo.

(03/28.237/09)

BRUNETE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Teniendo previsto ausentarme del municipio desde el día 3 hasta el día 7 de septiembre de 2009, ambos inclusive.

Atendido lo dispuesto en el artículo 23.3 de Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 47.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Resuelvo:

1. Delegar desde el día 3 hasta el día 7 de septiembre de 2009, ambos inclusive, las funciones de alcalde-presidente en el primer teniente de alcalde, don Juan Tomé Paule.

2. Notificar el presente decreto al interesado.

En Brunete, a 25 de agosto de 2009.—El alcalde, Félix Gavilanes Gómez.

(03/28.316/09)

BRUNETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Vista la ordenanza reguladora de la tasa por utilización de instalaciones municipales para la celebración de bodas civiles, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 28 de diciembre de 1995.

Vista la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por utilización de instalaciones municipales para la celebración de bodas civiles, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2007, se procede a realizar la siguiente modificación:

Artículos que se modifican:

Artículo 4. *Cuota tributaria.*

Apartado 2.—La tarifa vendrá determinada por:

2.1. Contrayentes en los que al menos uno esté empadronado en el municipio de Brunete con una antigüedad de seis meses como mínimo: 150 euros.

2.2. Contrayentes en los que ninguno esté empadronado: 700 euros.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza fiscal, cuya redacción del artículo modificado ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 30 de junio de 2009, entrará en vigor el mismo día de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, siendo de aplicación al día siguiente y permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Brunete.—El alcalde, Félix Gavilanes Gómez.

(03/28.327/09)